488

Para despachos de oficio de 4 mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

En la villa de [illegible] veinte y nue
ve de junio de mil seiscientos sesenta y qua
tro años los señores villa se junta[ron] en cassa
de ayuntamiento como lo tienen de
costumbre para tratar y conferir las cosas tocan
tes al bien comun. Son a saber los señores don Mar
tin Montesinos y Juan de [illegible] como tenientes
representantes de las varas de alcaldes ordina
rios en que fueron electos [illegible]
nar para este año. Andres de Acosta. Juan de [illegible]
Juan Lardin de Paredes. Juan de [illegible]
[illegible] Juan [illegible] Paredes. [illegible]
[illegible] estando juntos acordo lo siguiente
la villa dio la posesion de oficio de alcalde
de ordinarios a [illegible] que fuere lugar
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] Montesinos
[illegible]
[illegible]

D. Martin Mon[tesinos] — [illegible] Llanos — Andres de Acosta — Joan Lardin de Paredes — Juº de [illegible]